Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

UOC

"Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021
ID Nº :392065

Asunción, 12 de Abril de 2021

DICTAMEN Nº 03/2021

Contratación de Directa Nº 06./2021 "ADQUISICION DE BANDERAS", ID Nº 392065 – conforme a los Art. y el Art. 78..del Decreto del Decreto 2992/19, en base a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

1.- Resolución No. del Consejo de Administración, Acta No. 27 de fecha 27/01/2019, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.08 del Decreto No. 2992/19.

2.-. Resolución No.656 /2021, del Consejo de Administración, Acta No, 45 de fecha 15/12/2020 que aprueba el PAC Provisorio. Que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Banderas y Accesorios

1. Informe emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2021.para la Adquisición de Banderas y Accesorios por el monto total de Gs. 25.000.000.-(Veinte y Cinco Millones) .-------
2. Carta de invitaciones Anexos –Formularios
3. Acta de Apertura de la UOC de 08/04/2021

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

"Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y en el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

UOC

"Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **FR PUBLICIDAD**
- **MADERA&METAL S.R.L.**
- **ESTUDIO BENITEZ S.R.L.**
- **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ**
- **MATEMATICAS**

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: J.A. ARTES –FRANCI EMPRENDIMIENTOS-SASTRERIA NORMAN siendo las mismas enunciadas en el acto apertura y es como sigue con los siguientes precios. -

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
J.A.ARTES	9.600.000.-
SASTRERIA NORMAN	9.500.000.-corregido por error aritmético en la suma total (acta de apertura 10.100.000)
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	12.440.000

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

"Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y en el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"

III EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	J.A. ARTES. de Josue Gómez Sánchez	Sastrería Norman de Aníbal Centurión	**Franci Emprendimientos de Francisco Rótela**
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

Abog. Orlando D. Martínez R.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

UOC

"Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

DESCRIPCION	J.A.ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López	**SASTRERIAS NORMAN DE ANIBAL CENTURION**
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	NO CUMPLE	CUMPLE para el ítems del mástil pero no modifica sustancialment en los montos finales	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría, conforme Ley 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Orlando D. Martínez R.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

Abog. Liliana G. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

"Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y en el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"

A --través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firmas presentadas para el acto de apertura, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: "Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados··· ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"

IV-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abeb., -FRANCI Emprendimientos-SASTRERIA Norman concluyéndose que las mismas han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

V-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, luego del error aritmético corregido por este Comité y comunicado al oferente en cuestión cuya aceptación obra en carpeta presentada por la firma SASTRERIA NORMAN, para analizarla detalladamente,

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Análisis de los precios ofertados: El precio ofertado por la Empresa, SASTRERIA NORMAN se ha solicitado el desglose de sus precios, por lo que ha presentado su cuadro en donde se detalla los costos y la justificación de los mismos en relación al margen de los precios publicados en el Portal, por lo que este Comité considera razonable y justificado por lo que este Comité sigue con la Evaluación detallada

CAPACIDAD FINANCIERA: Requisitos para evaluar el presente criterio, REFERENTE A LA EMPRESA SASTRERIA NORMAN

A) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
B) Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE

EXPERIENCIA:

Facturaciones de Servicio equivalente al 20% por ciento como mínimo del monto total de los años 2018-2019.-	CUMPLE
Patente comercial vigente	*CUMPLE*
Copia de contratos y/o recepciones finales dos últimos años 2018-2019	*CUMPLE*

CAPACIDAD TECNICA:

a) La firma presenta declaraciones juradas de buen cumplimiento en tiempo y forma de lo solicitado y conocimiento a cabalidad de lo solicitado	CUMPLE

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

CONCLUSION

IV. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma SASTRERIA NORMAN del Sr, Anibal Centurión posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 06/2021 "ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS", ID.N° 392065.- La misma reúne a cabalidad los requisitos solicitados dentro de la Carta de Invitación publicada en toda su extensión.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

VII Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma SASTRERIA NORMAN del Sr. Anibal Centurión cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma de Gs:9.500.000. (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) Guaraníes, I.V.A. incluido. ----------

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.----------

Es nuestro informe.-

Abg. Orlando D. Martínez M. Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas